

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 16 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 002545

VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 262 del 07 de Noviembre de 2023, de Dña. Carolina Matamala David, Administradora Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

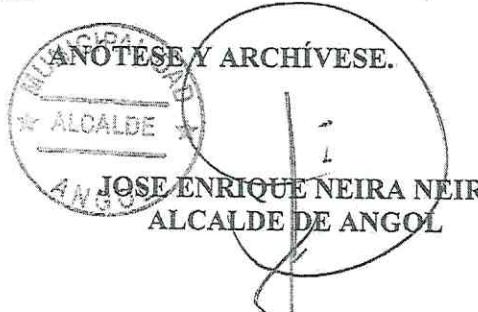
CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Extracción de Aguas Servidas y Varillaje en Estadio Municipal.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra J), a LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ, R.U.T. 14.333.812-6, Servicio de Extracción de Aguas Servidas y Varillaje en Estadio Municipal, ya que el servicio resulta desproporcionado en relación al monto la contratación y este no supera las 100 UTM, de acuerdo a certificado adjunto y Vº Bº del Asesor Jurídico Municipal.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-08-001-000, Servicios de Aseo, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 725.900.-



JNN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado